

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Lunes 28 de Abril de 1884.

NÚM. 286.

SUMARIO.

Advertencia importante.—Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria (continuacion).—Convocatoria.—*Seccion editorial*: Mala interpretacion de la ley.—Descubrimiento Pasteur.—Notabilísima circular.—Despedida.—Plancha número....—A las Asociaciones científicas de Veterinaria en España.—*Seccion académica*: Acta de la Junta directiva de la Asociacion científico-veterinaria de Alicante.—Bibliografía.—*Misceláneas*.—Anuncios.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Estamos recibiendo en estos dias numerosas cartas de muchos de nuestros suscritores al *Diccionario general de Veterinaria*, avisándonos no haber llegado á su poder el cuaderno 38 de esta publicacion.

Entretanto que estos abonados no reciben dicho cuaderno, otros suscritores se encuentran con paquetes de 50 y 60, segun nos anuncian de varios puntos de España.

Semejante desórden nos obliga á llamar la atencion del Excmo. Sr. Director general de Correos sobre un hecho de suyo escandaloso, y no el primero de que hemos tenido que lamentarnos.

Rogamos tambien á todos los suscritores que hayan recibido los paquetes de cuadernos, se sirvan avisárnoslo, á fin de poder regularizar el reparto en la forma más conveniente.

Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.

(Continuacion.)

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	2,874.15
D. José Hernandez Velazquez, Cubo del Vino (Zamora).....	1
» Manuel del Barco, Almaráz (Cáceres).....	3
<i>Suma</i>	2,878.15

(Se continuará.)

CONVOCATORIA.

Subdelegacion de Veterinaria del partido de Aliaga en Camarillas.

Llegó el momento, mis queridos compañeros, de hacer comprender hasta dónde llega nuestro amor á la clase y nuestro deseo de realizar grandes empresas. Ya no podrá detenernos un mal entendido temor de innovaciones, ni menos la lucha contra los antiguos enemigos que tan villanamente nos mortifican, poniéndonos en triste concepto ante la pública opinion. Es necesario romper con toda dificultad y acordarnos de las sagradas obligaciones contraidas en bien de la querida clase veterinaria. Lo que ayer parecía problemático, hoy es caso resuelto; lo que no podía hacerse ayer, es en estos momentos lo más fácil y sencillo, y pues que el interés de la clase lo exige y tenemos además el continuado y noble clamoreo del más asiduo, del más constante de los veterinarios españoles, don

Rafael Espejo y del Rosal, director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que así lo repite, concentremos en la idea de la Asociación nuestras fuerzas, ya que ella es el cimiento de esa felicidad que anhelamos.

Espero, pues, que los profesores del partido de Aliaga, asistirán el 15 del próximo mes de Mayo á la reunion que tendrá lugar en dicha villa á las 11 de su mañana; y el que no pueda hacerlo personalmente, remitirá carta en la que exprese su conformidad con la resolución de la mayoría.

Camarillas, 19 Abril 1884.—*Juan José Royo.*

SECCION EDITORIAL.

MADRID 28 DE ABRIL DE 1884.

MALA INTERPRETACION DE LA LEY.

Tenemos á la vista una atenta y expresiva carta del distinguido Subdelegado de Vigo, D. José Alonso, en la que, del modo más terminante y con la lógica más pura, prueba la necesidad del título de Bachiller como preliminar á los estudios de nuestra profesion, y extendiéndose luego en otro orden de consideraciones, se queja amargamente de la ninguna proteccion en que viven los veterinarios y la que parece dispensarse á los intrusos, y como prueba de ello, nos remite los siguientes, dictámen y sentencia, documentos dignos de especiales comentarios.

DICTÁMEN.

El Fiscal municipal suplente, manifiesta que en su concepto, el acto de herrear caballerías no constituye una funcion propia y exclusiva de la profesion de veterinaria, y por consiguiente, no habiéndose aducido otros hechos en la denuncia, por más que en esta se hable en general de ejecutar actos ó funciones

propias de aquella profesion por parte del denunciado Manuel Maldonado Cioncha, sin designar ningunos otros y sin que tampoco en este juicio verbal nada más se haya probado por parte del denunciante, como no sea el acreditar ser tal profesor veterinario y subdelegado de la misma profesion en este partido, considera que el denunciado Manuel Maldonado Cioncha no se halla comprendido en el art. 591, y que en su consecuencia pide, que se le absuelva contra la denuncia contra él presentada condenando al denunciante, D. José Alonso Fernandez, al pago de las costas, por creer que haya obrado con temeridad ó mala fé al tener presente el resultado obtenido con otras denuncias sobre el mismo particular, presentadas recientemente contra el mismo denunciado, no obstante haber apelado de las sentencias y ser confirmadas por el Sr. Juez de Instruccion de este partido, etc.

SENTENCIA DE 31 DE MARZO DE 1884.

... Fallo que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia á Manuel Maldonado Cioncha por no constituir falta el hecho denunciado; imponiendo las costas de este juicio al demandante, don José Alonso Fernandez. Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—*Francisco de Orense y Figueroa.*

Seguros estamos de que las anteriores líneas habrán producido honda impresion en el ánimo de nuestros profesores. El concepto equivocado de esa autoridad judicial, puede ser la base de grandes perturbaciones, de errores inevitables y de apreciaciones engoñasas capaces de concluir por virtud de su mismo extravío con el porvenir de la ganadería española, arruinando antes á los profesores que al amparo de un título legalmente adquirido, cubren con los productos de su trabajo las necesidades de la vida.

Respetando como siempre lo hemos hecho, las decisiones judiciales, protestamos desde luego del criterio jurídico que preside á lo que hemos copiado,

fundándonos en las siguientes consideraciones:

El herrado no es una operacion puramente mecánica, no es tampoco empírica su aplicacion, no es una *operacion de cirugía*, y como tal, exige profundos conocimientos de la Anatomía, Fisiológica y Patológica de la region en donde ha de efectuarse. A este propósito, recordamos algunos renglones del folleto *El Herrado*, que en 1880 publicó nuestro querido Director: «¿Es posible que las gravísimas enfermedades que se desarrollan en el casco, en las que forma la herradura un auxiliar poderosísimo del tratamiento, puedan ni deban entregarse á hombres que no posean á la vez los conocimientos de la ciencia que la práctica del herrado?»

«Y constituyendo estas enfermedades un 50 por 100 de las que invaden á los animales destinados principalmente á los servicios agrícolas, ¿es lógica siquiera la idea de separar por un abismo ciencia y arte, dos cosas que por su naturaleza están íntimamente relacionadas y unidas?»

En efecto, la razon fundamental por la que desde que se dió carácter oficial á los estudios de Veterinaria, se estableció una clase para el estudio del herrado, está, se puede decir, fundada en las reflexiones que anteceden. El empirismo, siempre enemigo de todo progreso, quedó vinculado en los intrusos, es decir, en los detractores de nuestra ganadería y en la soez canalla que pulula por los pueblos de algunas provincias, bajo el amparo unas veces de la ignorancia y no pocas de la ineptitud de los que debieran velar por la riqueza pública y los derechos particulares.

¿Quién habrá que se atreva á afirmar que el herrado no constituya una funcion propia y exclusiva de la profesion Veterinaria? ¿Estamos todavía á la altura de los que defendian á los ministran-

tes del purgante Le Roig, creyendo que el administrar este medicamento no era exclusivo de los profesores de Medicina?

Las crueles dispepsias y las defunciones que el empirismo estúpido causó en aquellas épocas, corre parejas con las cojeras y aún más graves accidentes que van dejando como reata los intrusos herradores de nuestra profesion en estos dias.

Si no es exclusivo el herrado á los veterinarios, ¿por qué á ellos solos se les enseña? ¿Por qué el Estado paga un profesor que entra por oposicion en las Escuelas y lo provee de los útiles necesarios para el desempeño de su interesante cometido? ¿Para qué está consignado en los reglamentos su estudio? ¿Para qué se obliga á los alumnos á su examen? ¿Qué ramo de cualquier carrera no es exclusivo del profesor que en ella obtiene título?

¿Se dirá que el Derecho penal no es exclusivo del abogado; que la terapéutica no es exclusiva del médico? Llegando á este punto, los argumentos son tantos como las mismas preguntas. Si el ejercicio del herrado sin título alguno tiene una sancion legal, ¿por qué el ejército tiene una Escuela de herradores dirigida por profesores veterinarios? Gasto inútil por cierto, cuando segun esos criterios que combatimos, cualquiera está en condiciones para herrar cuanto pueda y le convenga.

¿No se expiden títulos de castradores y de herradores de ganado vacuno, mediante examen de las Escuelas? Pues bien; y sépanlo los que tanto lo necesitan, no hay en el Estado civil herradores de caballerías, porque teniendo esta funcion un carácter de suma y elevadísima importancia, solo debe ejercerse por profesores veterinarios, los únicos que, con la ciencia adquirida y la respetabilidad de su título, son una garantía de éxito para los propietarios.

Nada quedó del antiguo sistema de

pasantías; en cuanto á lo bueno, si algo bueno produjo, desde la organizacion de las Escuelas de Veterinaria; hoy esta carrera con su organizacion tan perfecta como cualquiera de las otras del Estado, tiene sus derechos adquiridos mediante la prueba de las asignaturas, consignadas en el reglamento, de su reválida y la posesion de un título que representa una suma de estudios y una considerable cantidad destinada á resarcir al Estado de los gastos empleados en la enseñanza. Esos derechos sagrados no pueden desmembrarse en parte, ni bajo la influencia del capricho, ni de ningun argumento hábil y siempre capcioso, porque siendo el herrado parte integrante de la Veterinaria, sien lo la Veterinaria una ciencia que no puede ejercerse sin título, claro está como la luz del sol que el que herra sin ser veterinario ó albéitar, es un intruso que debe perseguirse por la ley.

Con solo la nocion de estas ideas tan sencillas, nadie se atrevería á amparar al herrador intruso; pero desgraciadamente, ni las autoridades, ni los particulares en España, se acuerdan de la importancia de la ganadería, ni de la grandísima influencia que tiene en su desarrollo el profesor veterinario. Así vemos á los juriconsultos, en el caso que dá lugar á este artículo, olvidarse de un principio, de su derecho. Si el herrado lo estudian los veterinarios, si forma parte de su carrera, si este ejercicio es importante bajo el punto de vista de la conservacion de la propiedad y de la salud de gran parte de los animales domésticos, favorezcan al veterinario, porque no habiendo, como no hay, una ley que autorice á herrar á quien así le plazca, *favorabilia sum amplianda et odiosa restringenda*; y aquí lo odioso, lo perjudicial y lo atentatorio á la riqueza pública y al derecho privado, es favorecer á los intrusos.

Conste finalmente que esta teoría es la que creemos más ajustada á los principios que hoy se reconocen, justos y equitativos las que sanciona la costumbre y la que no repugna la ley, y la que rogamos á todas las Asociaciones Veterinarias sustenten, á fin de evitar que la repetición de semejantes sentencias, concluya por dejar cojos á todos los solipedos de España y matar de hambre á los honrados y dignísimos veterinarios que fiaban en la legalidad de su título y en su laboriosidad, el sustento decoroso de sus familias.

Rogamos á nuestros abonados se fijen muy especialmente en el siguiente interesante hecho científico, que patentiza las profundas y nuevas verdades que hoy debe la Medicina al eminente experimentador Mr. Pasteur. A los que en la Cátedra y en el periódico intentan sembrar la desconfianza sobre la autenticidad de los hechos y valor del descubrimiento, bien poca argumentacion capciosa les quedará, despues de tanta evidencia. El nombre del profesor Colls y Ferrer irá legitimamente unido al de Arzoz y Diaz Real en la historia de la profiláctica española.

Gracias al eminente veterinario, que merece hoy bien de la ciencia y de la patria.

DESCUBRIMIENTO PASTEUR.

La teoría de los gérmenes, apenas nacida al calor de los impulsos experimentales, reserva á la ciencia y á sus aplicaciones secretos inesperados.
M. M. Pasteur, Chamberland y Roux.

Sabido es ya que el célebre químico Mr. Pasteur, ya por sí solo, ya auxiliado por sus colaboradores M. M. Chamberland y Roux, ha conseguido demostrar ante la ilustre Academia de Ciencias de París, importantísimos descubrimientos relativos á la teoría de los gérmenes.

En efecto; gracias á su talento y

después de largos años consagrado al estudio de los microbios, M. Pasteur ha presentado pruebas irrefutables de que, al igual de las fermentaciones, los efectos de algunas, y probablemente de todas las enfermedades contagiosas, son debidos á la presencia de ciertos gérmenes microscópicos vivos, llamados *microbios*, los cuales existen en todas partes, excepcion hecha de las aguas nacientes y de los tejidos y líquidos internos de los vegetales y animales en el estado normal.

No ménos ha observado Mr. Pasteur que dichos gérmenes, ya procedan de seres vivos, padeciendo alguna enfermedad, ya de seres muertos en descomposicion, son trasportados unas veces por el aire, agua, insectos ú otros animales, y otras veces por los alimentos, abonos, arneses ú otros objetos, aguardando siempre las condiciones favorables para poder imprimir á los seres vivientes el funesto sello de sus atribuciones; cosa ménos difícil, si se tiene en cuenta que algunos de dichos gérmenes no son destruidos por los fenómenos de combustion y asimilacion vegetales, conservando así por mucho tiempo su facultad germinativa á extremadas temperaturas. Tal sucede con los gérmenes del carbunco que resisten 90 y 95 grados de temperatura, siendo necesario para su destruccion apelar á medios tan poderosos como las disoluciones de sulfato cúprico, el agua hirviendo y aun mejor la coccion ó la incineracion.

¿Qué de consideraciones no encierra este bello horizonte en el vasto y difícil campo de la Medicina?... No es fácil que la etiología de las enfermedades transmisibles (cólera, carbunco, muermo, etc.) se haya jamás enriquecido de un principio tan fecundo relativamente á la higiene y á la profilaxia de estos terribles males.

Y si impulsamos más allá las inves-

tigaciones, vemos implacable á nuestro admirado químico, estudiar el microbio del carbunco (*bacteridea* ó *bacillus anthracis* de los alemanes) con una precision digna de todo encomio. Acredita que las bacterideas de un cadáver carbuncooso ya enterrado, no pudiendo, como seres *aerobios*, vivir en un centro privado de oxígeno libre (como sucede con los fermentos, vibriones, etc., que son *anaerobios*), están llamadas á ser destruidas por los gases, privados de dicho elemento, que la putrefaccion desarrolla. Mas estas condiciones de destruccion, dice, no alcanzan á todos los detritus carbuncoosos; á millares de bacterideas que pululan en la sangre que sale por las aberturas del cadáver (y derramada fuera del foco de putrefaccion), encuentran en la tierra atmosférica que las envuelve, condiciones adecuadas á la formacion de los esporos que, trasportados más tarde á la superficie de la tierra por las labores, gusanos, etc., constituyen los agentes de propagacion de la terrible enfermedad para aquellos animales que tienen la fatal desgracia de tragárselos con los alimentos de que hacen uso.

Introducidos de este ó de un modo análogo en el tubo digestivo y luego en la sangre de alguna res, dichos gérmenes dan origen á innumerables legiones de individuos filiformes, los cuales se apoderan del oxígeno de los glóbulos rojos de la sangre (tan necesario á la hematosi) y provocan la asfixia del contagiado animal.

Si á esto añadimos que en los terrenos arenosos, á causa de la casi ausencia en ellos de gusanos, los gérmenes allí envueltos no son trasportados fácilmente á la superficie, ¿cuántas precauciones se vislumbran para los ganaderos y cuántas reformas en las leyes de Policía sanitaria?...

Ante tantas revelaciones, el infatiga-

ble Mr. Pasteur, al ejemplo del inmortal Jenner (descubridor de la vacuna), ha buscado realizar la idea que debe servir de base á la Medicina: *Prevenir y no curar*.

Habiendo descubierto en 1880 que el microbio del cólera de las gallinas puede, por un artificio particular, perder parte de su virulencia y que luego inoculado á dichas aves les preserva, sin graves trastornos, de la enfermedad mortal, Mr. Pasteur, en tan feliz éxito, tuvo ya demostrado el principio que le autorizó á creer como por un procedimiento general de atenuacion de la virulencia de los microbios, algunas ó todas las enfermedades transmisibles, podian profilácticamente ser combatidas.

Merced á su espíritu experimentador no tardó en vislumbrarse la realidad de sus inspiradas creencias. Tan pronto como hubo comunicado su descubrimiento á la citada ilustre Academia de ciencias, se apresuró á demostrar lo que todo el mundo ya conoce; es decir, la eficacia de un método de atenuacion y cultivo del microbio del carbunco, del mal rojo, de la rabia, etc., pudiendo servir de vacuna en la profilaxia de tan funestas enfermedades.

A propuesta de la Sociedad de Agricultura de Melun (Francia) fueron practicadas en Pouilly-le-Fort, escrupulosas experiencias relativas á la iniciada vacunacion carbuncosa, las cuales dieron por resultado la más plausible confirmacion de las reveladas indicaciones de Mr. Pasteur.

Muy oportunamente ha venido despues tambien la prensa publicando los maravillosos resultados al efecto obtenidos en Alemania, Inglaterra, Italia, Bélgica, Suiza, Austria, Hungría, España, etc., y con vivo interés no ha cesado de recordar á la clase médica que, siendo la medicina una ciencia de observacion y experimentacion razonada, cumple,

sobre todo á los veterinarios (contando con el apoyo de las diputaciones provinciales) practicar experimentalmente las vacunaciones carbuncosas, Pasteurianas, para luego, con la correspondiente aplicacion preventiva de las mismas, contribuir al fomento de la nunca bien ponderada ganadería.

Consecuentes con esta lógica profesional y á peticion de varios propietarios de esta comarca, nos decidimos, en 4 del próximo-pasado Febrero, á practicar experimentalmente la vacunacion carbuncosa Pasteur.

Con efecto: habiendo recibido en el dia 11 de los mismos, por prévia demanda á Mr. Boutroux (París) un tubo de primera vacunacion carbuncosa (Pasteur) acto seguido inoculamos metódicamente dicho líquido baccinal á dos reses lanares y á dos cabrias, en la que fué granja experimental de esta ciudad, y ante la digna presencia y laudable proteccion del muy ilustre Sr. Comisario régio de agricultura, D. Narciso Páges de Romá, y de los ilustrados señores D. Luis Díaz de Genober (abogado y propietario), D. Tomás y D. Francisco Suñer y Rovira (médicos) y D. Pablo Gelart (farmacéutico).

A nuestra iniciativa se tomó una minuciosa reseña de cada una de dichas reses, la cual fué entregada al ya citado muy ilustre Sr. Comisario régio de agricultura, á fin de obrar con más justificacion para los efectos posteriores.

En los dias siguientes á la practicada inoculacion, nada de particular se observó en el estado saludable de las reses lanares y en el de una de las dos cabrias; mas no sucedió lo mismo con la otra, la cual á los diez dias de recibir la predicha inoculacion contrajo una oftalmía intensa que la dejó completamente ciega y privada por consiguiente de poder alimentarse con la facilidad que lo hacian sus compañeras.

La segunda inoculación la practicamos en 1.º de Marzo y en las mismas condiciones en que se efectuó la primera.

Por esta segunda inoculación, nada digno de mencionarse se notó en el estado satisfactorio de las reses, á no ser la demacración de la consabida cabra ciega, efecto indudablemente de lo espantadiza é imposibilitada que se hallaba para apropiarse el alimento útil á su nutrición.

Con esto habíamos completado ya la vacunación; solo faltaba que trascurriera el tiempo indispensable (doce días) para que se verifiquen los efectos de la última inoculación y someter las reses á las pruebas convenientes para demostrar su estado refractario al contagio carbuncoso.

Para dicha comprobación tomamos, en fecha 13 de Marzo y en presencia de los señores anteriormente citados y de D. Cristóbal Mas (Director del Hospital militar de ésta), D. Juan Portolá (médico), D. Juan Roselló (veterinario militar), D. Prudencio Diago Bera (comandante de infantería) y D. Victor Garrigó (capitan de caballería), tomamos, repito, las cuatro reses vacunadas y otras cuatro idénticas á las primeras, pero sin haber sufrido la vacunación carbuncosa, y las inoculamos metódicamente el virus carbuncoso virulento ó mortal, recibido en aquel mismo día del laboratorio de monsieur Pasteur.

A las diez y seis horas de practicada esta última operación, pasamos á examinar las reses con el citado médico señor Portolá y luego con los antedichos señores J. Roselló y P. Gelart, hallando á las dos reses lanares, no vacunadas, algo tristes é inapetentes.

A las veinticuatro horas de la última inoculación, volvimos á examinar las reses con los dos últimos citados señores y mi señor padre (subdelegado de Vete-

rinaria), pudiendo justificar que las dos reses lanares antes citadas, continuaban tristes, y que su temperatura rectal marcaba 39 y 39,6 grados.

Las demás reses se hallaban sin novedad aparente.

De las ocho á las once de la mañana del 15 de Marzo (39 á 42 horas después de contagiadas), sucumbieron las dos reses lanares y una cabra, no vacunadas. A las tres de la tarde de aquel mismo día, con los mencionados señores D. Narciso Pagés de Romá, D. Luis Diaz de Genober, D. Pablo Gelart y D. Juan Roselló, nos personamos en el lugar donde se hallaban las reses objeto de nuestra experimentación, y al llegar á dicho punto, vimos á la cabra ciega (vacunada) batir las piernas y aumentar el número de las muertas. A la media hora de estar allí con dichos señores, observamos que la cabra no vacunada, todavía en vida, empezaba á respirar penosamente, alargaba el cuello, daba vueltas con una marcha insegura, su vista estaba perturbada, y después de recostarse contra una pared, cayó al suelo en medio de agitadas convulsiones, expulsando con violencia sangre espumosa por las fosas nasales y orina sanguinolenta, cuyos síntomas (sin recurrir á otras comprobaciones al efecto verificadas), confirman sobradamente el arrebató de dichas víctimas por afección carbuncosa. Sus compañeras, aunque tristes, continuaban comiendo. Su temperatura se había elevado de uno y dos grados de la temperatura inicial; lo cual prueba que han resistido los efectos del contagio, merced á la inmunidad adquirida por la expresada vacunación.

En resúmen: de las ocho reses inoculadas con el virus mortal, han sucumbido las cuatro no vacunadas y una vacunada (la cabra ciega), quedando las tres restantes en completa salud, según la justificada comprobación de la con-

sabida reseña de las mismas, efectuada en fecha 2 de los corrientes por los señores últimamente aludidos.

No podemos menos de manifestar también, que hemos consultado el caso de muerte de dicha cabra ciega (vacunada) á Mr. Pasteur, por el intermedio de Mr. Boutroux, habiéndose dignado este señor contestarnos en los siguientes términos:

«La cabra en cuestion, ha sucumbido probablemente á causa del estado demacrado en que se hallaba; pues no todas las reses vacunadas resisten los efectos de la inoculacion directa del virus carbuncoso virulento, aunque estas mismas reses (como probablemente la referida cabra), resistirian muy bien á las causas del contagio carbuncoso natural.

Por lo tanto, considero como muy satisfactorio el resultado de su comunicada experiencia.—*J. Boutroux.*»

Sin añadir ni una palabra más á lo que llevamos expuesto, dejamos tan solo á la consideracion del lector las apreciaciones relativas á nuestra humilde comprobacion del grandioso descubrimiento de Mr. Pasteur.

Pedro Colls y Ferrer.

Figueras 22 de Abril de 1884.

NOTABILÍSIMA CIRCULAR.

Liga de los veterinarios de la provincia de Gerona.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Gerona 18 de Abril de 1884.

Muy señor nuestro y apreciable profesor: Constituida la *Liga de los veterinarios de la provincia de Gerona* con arreglo á lo acordado por el *Congreso nacional de Veterinaria*, celebrado en Madrid en el mes de Octubre último, cúmplenos, ante todo, ponerlo en conocimiento de V. y remitirle un ejemplar de

su *Reglamento*, para que pueda juzgar mejor de los fines que esta Sociedad se propone conseguir.

Con esto nos creeríamos dispensados de molestar por más tiempo su atencion, porque su buen deseo y clara inteligencia han de hacerle ver, mejor que nuestras palabras, todas las ventajas que hemos de reportar de una Sociedad que tiende en primer término á la sincera union de todos los profesores veterinarios de esta provincia y á la correccion de los grandes males que desde antiguo vienen trabajando la existencia de nuestra pobre clase; pero son de tal naturaleza los pesares que hoy nos agobian, que no hemos de despreciar esta ocasion para someterlos, siquiera sea someramente, á la consideracion de V. para que vea más claro el fundamento y la necesidad de nuestra pronta organizacion.

Nuestros celosos Subdelegados, creyéndose apoyados en la evidencia de la falta, denuncian todos los dias á ese sin número de intrusos, que sin más méritos que su charlatanismo y sin más sostén que la candidez y relativo atraso de las gentes del campo, deshonran á la veterinaria é imposibilitan la vida decente y desahogada del profesor autorizado; pero las quejas de nuestros dignos representantes y nuestros justos lamentos se estrellan siempre ante la deficiencia de las leyes, haciendo imposible el castigo de una falta que tanto nos perjudica.

Desde la publicacion de las Reales Ordenes del 30 de Marzo y 11 de Octubre de 1882 que nos cerraron las puertas de las vías gubernativas para la correccion del intrusismo en nuestra ciencia, no es posible que ni el Subdelegado ni los profesores individualmente, puedan acudir al costoso y complicado recurso de la Autoridad judicial; y si hemos de ver estirpada la gangrena que en este sentido nos corroe, si no hemos de ver arrebatados nuestros derechos por gente extraña, no

nos cabe otro medio que oponer el esfuerzo colectivo de todos nosotros en defensa propia, á la insistencia individual del intruso que ataca nuestros derechos; y como no nos queda otra arma de combate que los artículos 343 y 591 del Código penal, interpretados y aplicados por la Autoridad judicial, la Junta de la *Liga de los veterinarios de la provincia de Gerona*, ha acordado tener en cada partido judicial de nuestra provincia, un Abogado y un Procurador encargados de llevar adelante las gestiones que sean precisas hasta obtener la justa reparación de nuestros hollados derechos. Hé aquí, pues, una de las urgentes necesidades que reclama nuestra organización y la precisión que todos tenemos del apoyo mútuo para no pasar por más tiempo por la gran vergüenza de vernos escarncidos por unos pocos.

No tiene menos importancia la debatida cuestión de la Inspección de carnes; porque si en este asunto no nos faltan leyes que regulen su ejercicio, y si nadie puede, en estricta justicia, arrebatarnos este cargo, en cambio la mayoría de los Ayuntamientos ó tienen completamente olvidado un servicio de tanta trascendencia para la higiene pública y de tan positivas utilidades para el veterinario, ó evaden las leyes, asignando al profesor honorarios incompatibles con el trabajo que este cargo implica y con la dignidad profesional que no debemos olvidar jamás. Es, pues, preciso que estudiemos á fondo esta cuestión, y si las leyes que hoy nos rigen no bastan para dotar á todos los pueblos de Inspectores de carnes y para investir á este funcionario con todos los atributos de consideración é independencia que ésta delicada misión requiere, acudamos juntos al Gobierno ó á las Cortes en demanda de nuevas leyes, que no es justo que si el servicio que presta el Inspector de carnes es la primera salvaguardia de la salud del pue-

blo, se vea siempre sujeto al capricho del mandarin ó expuesto á terribles prevenciones por deficiencia de recursos.

Son innumerables, querido profesor, los males de otro orden que afectan la vida del veterinario en los pueblos; indudablemente que V. los conoce tan bien como nosotros, y por lo mismo, como nosotros comprenderá que ya es tiempo que busquemos el remedio de todos ellos, sin necesidad de exponerlos á la pública vergüenza, que no sería más que evidenciar nuestras debilidades y nuestros inveterados defectos.

Si de lo que pudiéramos llamar intereses materiales de la clase Veterinaria pasamos á lo que afecta más su parte moral, es decir, á aquello que aumentando el caudal de sus conocimientos ha de ponerla en condiciones de dar un nuevo impulso al progreso de la ciencia y ponerla, sin rebajamiento, en lícita competencia con las demás ciencias similares en la persecución de hechos de interés universal, árdua y difícil es también la empresa que nos toca acometer, porque mucho nos falta para que la Veterinaria en España alcance lo que ha conseguido en ya otras naciones.

Aquí tenemos, en primer término, una viciada organización en nuestros centros de enseñanza: ni por los recursos con que cuentan, ni por la instrucción que en ellos reciben los alumnos, podemos considerarlos como santuarios del saber, ni como elementos positivos de progreso. Con un profesorado, por lo general, descreído á fuerza de desengaños é indolente por falta de estímulo; con unos alumnos, en su mayoría, incapaces de comprender por su falta de instrucción previa, ni aun las más elementales leyes que rigen á los seres vivos, ni es posible que de allí salgan esos esfuerzos supremos de la inteligencia humana para desentrañar nuevos secretos á la naturaleza, como han salido ya de

las Escuelas de Francia y Alemania, ni puede el veterinario, en su ejercicio, llevar á la sociedad todos los grandes elementos de prosperidad y riqueza que encierra el completo desenvolvimiento de su ciencia.

Es, pues, cuestion de honra para la Veterinaria española la reorganizacion de nuestras Escuelas y la modificacion de la enseñanza que en ellas se dé. La Veterinaria no es ya el oscuro arte que por espacio de tantos años ha quedado amortajado con la intrigante especulacion de algunos y con la buscada ignorancia de los otros. No, la Veterinaria, rama importante de las ciencias naturales, necesita vivir la vida comun de las demás ramas del saber humano, y como ellas correr, con entera libertad, en pos de los grandes adelantos: quedar detenida, por incuria ó por falta de recursos, en medio de ese vertiginoso movimiento que todas las ciencias han emprendido en todos los pueblos, sería crimen horrendo, cuya tremenda responsabilidad caería de lleno sobre los que, por sistema, se empeñan en mantenerla aprisionada en un quietismo eterno.

Estos son, querido comprofesor, bosquejados á grandes rasgos, los males que hemos de corregir y los propósitos que la *Liga de los veterinarios de la provincia de Gerona* abraza; como comprenderá V., ni se curan los unos, ni se consiguen los otros en un dia, ni con el trabajo de unos pocos; se necesita la eficaz y constante cooperacion de todos: y en este sentido, esperamos nos hará el obsequio de manifestarnos su conformidad en formar parte de nuestra *Liga*.

Con este motivo se ofrecen de V. sus afectísimos amigos.—El Presidente, *Juan Ardertus*.—El Vice-Presidente, *Francisco Coris y Carbó*.—El Tesorero, *Luis Roure*.—El Interventor, *Benito Alemany*.—El Secretario, *José Gimbernat*.—El Secretario, *J. Verdaguer*.

En la sesion última celebrada por la *Liga de los veterinarios de la provincia de Gerona*, se acordó señalar cinco pesetas de entrada y una pesetas mensual á todos los s6cios de la misma.

* * *

La circular que acaba de leerse es un documento importantísimo, que acredita la clara inteligencia de sus redactores y el más ardiente amor por el bien de la clase Veterinaria. Cada uno de esos párrafos revelan un estudio profundo de las necesidades que á todos nos cercan, y de sus más oportunos remedios, mereciendo la mayor atencion de todas las Asociaciones constituidas, que bien podrán hallar en ellos ejemplos dignos de imitarse.

El pensamiento de recurrir al Abogado y al Procurador para la persecucion del intrusismo, es la única manera de formalizarla, la única aceptable, mientras la Legislacion no facilite los términos del ejercicio de este sagrado derecho de defensa de una verdadera propiedad, como lo es para el profesor los productos de la aplicacion de sus conocimientos científicos.

La instruccion sólida y completa como preliminar á los estudios profesionales y la reforma radical de la enseñanza en las Escuelas, forman el fundamento de la felicidad en el porvenir, y á ello debemos dedicar todos nuestros esfuerzos.

Felicitamos á la Liga de Gerona y al distinguido orador Sr. Ardertus, su dignísimo Presidente, por tan precioso documento, que revela la elevacion de sus ideas; y felicitamos tambien á toda la clase, que cada dia dá pruebas mayores de su vitalidad y de su afan por su progreso social y científico.

Nuestros lectores apreciarán en su mucho valor la siguiente cariñosa despedida que hace de su clientela el respetable anciano y honradísimo cuanto ilustrado profesor D. Cristóbal Ferrer.

DESPEDIDA.

Valjunqueranos: La condición más honrosa de que el hombre debe estar poseído, es la de la gratitud; y no dudo que, como personas honradas, de buen corazón, y sobre todo, de un criterio recto, sabreis corresponder al sacrificio de haberos guardado vuestros intereses por medio de la honrosa profesión que he ejercido en este vuestro pueblo, por espacio de 39 años.

Aquí he creado una familia, que si bien no ha sido numerosa, todos sabeis los muchos sacrificios que he tenido que hacer, para que cada uno de mis hijos llene un vacío en esta sociedad. Por tanto, mis queridos parroquianos, hoy que la voz de un hijo agradecido me llama para compartir con él el pan que necesita para sus hijos, y que ya me es imposible servirlos con el buen deseo que siempre lo he hecho, os pido solo un favor, cual es el de la gratitud; pues, si bien el que me suceda ha de llenar mejor que yo el cometido que le estará encomendado, quizá no sepa embargar vuestro corazón, como ha sabido hacerlo, el que en este momento tiene el sentimiento de despedirse de vosotros.

Honrad, pues, á vuestro pueblo, y recibid un estrecho abrazo de este que os quiere.

Cristóbal Ferrer.

Ese hijo ejemplar que abre sus brazos lleno de respeto y amor al honrado padre, agobiado por el trabajo de toda una vida, teniendo que partir con él el pan de sus propios hijos, es el profesor militar D. Joaquin Ferrer y Gisbert á

quien debe esta GACETA MÉDICO-VETERINARIA tantos estudios científicos tantos buenos consejos, y la clase en general el afecto más desinteresado por su prosperidad y engrandecimiento.

Ejemplo tiernísimo es este, que no olvidarán los que sientan dentro de su alma latir el inefable goce del amor filial, ni aquellos profesores jóvenes que ven á sus ancianos progenitores encorvados por la fatiga, incansables aún, pero debilitados por los años y los padecimientos, seguir en su penosa y noble tarea con ese ardor que presta un corazón puro, con esa fé y esa honradez tan comun en nuestra carrera, que bien puede decirse que es su más precioso distintivo.

Ah, velad por los padres, imitad aquellos indios de la América del Norte que llevaban los huesos de los autores de sus días en todas sus peregrinaciones como un holocausto á su sagrado recuerdo. Imitad á esa ave adorada por los antiguos persas, á la cigüeña, que fabrica sus nidos en las torres de las iglesias andaluzas; ese precioso huésped de los aires y de las grandes alturas, lleva sobre sus hombros á su viejo padre, lo deposita en el nido de sus hijos, y lo alimenta el primero con una solicitud que entenece y hace pensar en la ingratitude de tantos hijos que deshonoran su cualidad de hombres.

Reciban los Sres. Ferrer nuestros plácemes, y particularmente el eminente y joven profesor que enseña con su actividad, con su sabiduría y con su pluma, y ahora dá una bellísima lección con el ejemplo.

PLANCHA NÚMERO.....

El Diario Médico-Farmacéutico nos regala á los veterinarios el siguiente suelto:

«A los enemigos del pensamiento del diputado por acumulacion, (ojo á lo castizo y claro del lenguaje) á los que creyeron que las clases Médico-farmacéuticas no iban á ser secundadas por los profesores de veterinaria, les recomendamos las siguientes líneas:

Línea recta.—*Los veterinarios faltarán á su historia, (hombre, ¿qué me cuenta Vd.?) á la concordia de clase y al valor decidido que siempre ha distinguido á esta modesta clase, (¿qué nos irá á pedir este caballero?) si no vota la candidatura de D. José María Esquerdo. (Ya me lo temia yo.)*

Por la recta y á votar. ¡Viva Esquerdo!

Escusamos decir á nuestros lectores que esta ridícula perorata, que tan poco favor hace al respetable doctor, es ¿quién no lo adivina? fruto de esa cabeza tan especial para estos casos, del Sr. Isasmendi. Con que ¡línea recta! ¡muy recta! y ya saben Vds. que nuestra historia, y nuestro valor y nuestra concordia y todo dependía, desde hace muchos siglos, de votar en línea recta. Vivir para ver, ¡cuidado quién se tuerce como las triquinas cuando entran en celo!

Dispénsenos *El Diario Médico-Farmacéutico* si nos hemos reído de la proclama que inserta; es cuestion de carácter; otro se hubiera ofendido al ver que se supone á la clase tan estúpida, que pueda decidirse por cuatro frases que parecen arrancadas de alguna zarzuela bufa; pero nosotros, ya lo vé *El Diario*, nos reímos tranquilamente.

Publicamos á continuacion el acuerdo de la Sociedad Científico-Veterinaria del partido de Chinchon, referente á la candidatura para la eleccion definitiva de la «Junta central de la Liga nacional de los veterinarios españoles», agradeciendo a esa distinguida Sociedad la es-

quisita amabilidad que ha demostrado al enviarnos, sin perder tiempo, su apreciable é interesante nota:

«Señor Presidente de la Junta interina de la Liga de Veterinarios españoles.

Valdelaguna 20 de Abril de 1884.

Muy señor mio y estimado comprofesor: La Asociacion Científico-Veterinaria del partido de Chinchon, de la que tengo el honor de ser Presidente, acordó en sesion celebrada el 17 del corriente nombrar por unanimidad, para que compongan la Junta definitiva de la Liga de Veterinarios de España, á los señores siguientes:

- D. Juan Tellez Vicen, Presidente.
- D. Rafael Espejo del Rosal, Vicepresidente 1.º
- D. José Muñoz y Frau, Vicepresidente 2.º
- D. Félix Llorente, Secretario.
- D. Antonio Fernandez Tallón, Vice-secretario 1.º
- D. Emilio Selgas, Vicesecretario 2.º
- D. Roman Ortiz, Tesorero.
- D. Juan Martin Alonso, D. Valentin Oñoro, D. Juan Oñate y D. Vicente Fernandez, Vocales.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de la Junta que dignamente preside, para que produzca los fines consiguientes.

Con este motivo se repite suyo afectisimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,

Zoilo Prieto.»

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Muy señor mio: Ruego á V. la insercion de las adjuntas líneas en el ilustrado periódico que tan dignamente dirige, dándole por ello las gracias anticipadas.

A las Asociaciones Cientificas de Veterinaria en España.

Constituida la *Asociacion Científico-Veterinaria Alicantina*, seria faltar al

deber de gratitud, que es innato en todo amante á la ilustracion y al progreso, si la palabra, ese don tan precioso, de tan sin igual valor, que por ella se aunan los sentimientos y destellos del saber, no fuera dirigida en tan señalada ocasion á los que, al reunirse, han de señalar el verdadero camino de la ciencia.

Mi palabra humilde y desnuda en su forma, he de revestirla de la fuerza que es menester sustente el que, como yo, piense que todo hijo de la ilustracion ha de vivir bajo el lema de *union, fraternidad y ciencia*. Soy un pequeño admirador de la ciencia Veterinaria: á ella me debo, á ella he consagrado todos mis desvelos, todos mis dias, y por ella estoy dispuesto á sacrificar en sus aras, cuanto le es dable al que, como yo, agita en su pensamiento constantemente la idea del progreso.

Coronados veré todos mis esfuerzos á medida que reciba las ilustradas opiniones, los vastos conocimientos de todas las Asociaciones creadas y las que se constituyan en bien de la marcha instructiva del ramo á que con tanto orgullo me considero pertenecer.

Al dirigirme hoy á las Asociaciones, firme sostén de la ciencia Veterinaria, he de suplicarlas vean en mí al humilde peregrino que camina quemando en su buen deseo un grano más del incienso de sus bondades, y que anhela ver siempre claro el horizonte, y en él la venerable imágen de la Veterinaria; pues, si algun dia alguna nube llegase á empañarla, todas mis fuerzas, aunque pocas, las pondria en juego hasta ver brillar el sol de la ciencia; ¡qué crimen seria el retroceder, desamparar á la madre Veterinaria que vive y proporciona beneficios sin cesar! Juzgo y creo no equivocarme, que, el que con desdén mira á la ciencia, merece el desprecio, el olvido de todas las generaciones.

En mi ardiente deseo de no incurrir

en la más leve falta, me dirijo á vosotros para pedir os vuestra cooperacion, que por lo acendrada, por lo firme, merece el pláceme universal, el voto de gracias de todo aquel que apreciar sabe el inestimable valor y la utilidad que en sí encierra la ciencia Veterinaria.

Y á la siempre ilustrada Junta central de Madrid, he de elevar tambien mi humilde voz en union de la *Asociacion Científico-Veterinaria Alicantina* para que se digne estimar en lo que vale la constante disposicion que la anima, para secundar cuantos trabajos se le recomienden de sus ilustradas deliberaciones; pues esta Asociacion, si algun título tiene que la enaltezca, es el de reconocer el brillo, el talento, el buen deseo, las buenas formas, los elevados sentimientos que abriga esa nunca bastante ponderada Junta central, punto de partida y nacimiento del saber en todas sus manifestaciones.

Y termino manifestando que, dadas las circunstancias de animacion que se observan en la clase Veterinaria nacional, espero ver consumadas mis afirmaciones, á juzgar por el claro horizonte que por todas partes se vislumbra, convirtiéndola en un solo núcleo, para poder hacer frente al enemigo comun, cual es *la ignorancia*.

José Ferrer Sarríó.

Alicante 23 de Abril de 1884.

SECCION ACADÉMICA.

Acta de la Junta directiva de esta provincia.

En la ciudad de Alicante á 31 de Marzo del corriente año, reunida la Junta directiva, se procedió á la lectura y examen de las actas y adhesiones de varios distritos de esta provincia que han sido remitidas con la oportunidad debida, se-

gun acuerdo tomado en la reunion que se efectuó en el mes de Enero próximo pasado.

Analizados los indicados documentos con el detenimiento que su importancia exige, resultó estar debidamente representados los distritos de Alicante, Elche, Villena, Novelda, Monóvar, Orihuela, Dolores, Jijona, Alcoy y Cocentaina, segun así lo acreditan las respetables firmas que suscriben los profesores respectivos.

Se aprobó el Reglamento en ligera modificacion, y se acordó el pago de una peseta 50 céntimos como cuota mensual, y el de 3 pesetas en calidad de anticipo para atender á los gastos de instalacion, impresion del Reglamento, libros y demás que ocurran en pró del buen servicio de la Asociacion.

De igual modo resulta hallarse conformes los asociados en que la Sociedad ostente el título de *Asociacion Científico-Veterinaria Alicantina*.

El Sr. Presidente dirigió la palabra á la Junta, manifestando estaba en un todo satisfechísimo del buen resultado de sus gestiones en pró de los intereses de la Ciencia Veterinaria, que son los del profesorado en general; exponiendo sus justos deseos de que si algun individuo tenia que presentar alguna observacion á las referidas actas y adhesiones, lo hiciera inmediatamente en bien del objeto y fin que todos anhelamos conseguir; no resultando objecion alguna, antes bien demostró la Junta unánime conformidad, segun así se desprende de su ilustrado criterio; y en vista de lo cual, el Sr. Presidente declaró quedar constituida la *Asociacion Científico-Veterinaria Alicantina*.

Seguidamente el Presidente expone la conveniencia de que se reparta un ejemplar del Reglamento á cada profesor, pertenezca ó no á la Asociacion, así como tambien se conceda un plazo

para la admision de sócios, el que se determinará en la primera Junta general que se celebre.

En la imposibilidad de reunir la Junta general en breve plazo, el Sr. Presidente propone á la directiva los señores que á continuacion se expresan, que han de constituir la Junta central de la Liga nacional de Veterinarios:

Presidente, Ilmo. Sr. Juan Tellez y Vicen.

Primer Vice-presidente, Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Segundo idem, D. José María Muñoz y Frau.

Secretario, D. Félix Llorente y Fernandez.

Primer Vice-secretario, D. Antonio Fernandez Tallon.

Segundo idem, D. Emilio Selgas.

Tesorero, D. Roman Ortiz.

Vocales: D. Juan Martin Alonso, Valentín Oñoro, Juan Oñate, Vicente Fernandez.

Aprobándose la expresada candidatura por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de qué tratar, se dió por terminado el acto que, con el visto bueno del Sr. Presidente, procedí á la formacion de la presente, que firmo y rubrico con el Vice-secretario, siguiendo las firmas de la Junta directiva y asociados que suscriben, las actas y adhesiones á que se refiere esta, en Alicante á 31 de Marzo de 1884.—V.º B.º: El Presidente, *José Ferrer*.—El Secretario, *A. Andrés*.—El Vice-secretario, *Fran-cisco Beltran*.

Vice-presidente, D.....
Tesorero, Pedro Mora; Vocales: Antonio J. Navarro, José Hernandez, Agustin Cuquerella; Sócios: Rufino Lopez, Rafael Boix, Alejandro Alfonso, Joaquin Coloma, Serafin Calvo, Blas Ortiz, Juan Cantó, José Díez, Juan de Dios Ruiz, José Lopez, Joaquin Quiles, José Alarcon, José Montesinos, Juan Perez, Rafael Ba-

ñon, Rafael Bañon y Diez, Francisco Baeza, Luis Marco, José Ferreiro, Francisco Martí, Francisco Ruiz, Ramon Pereda, Francisco Ródena, Francisco Amorós, Francisco Onofre, Fernando Jimenez, Narciso Carramota, José María Mateo, José Círrera, Antonio García, Rafael Navarro, José Puch, Isidro Bañon, Manuel Perez, Francisco Llebrés, Juan Llebrés, Francisco Guiller, Rafael Bañon y Ruiz y José Gomez.

BIBLIOGRAFÍA.

Tratado de Patología general de Veterinaria, por D. Santiago Martinez y Miranda, catedrático de dicha asignatura en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza y licenciado en Medicina y Cirugía.

Hé aquí un libro de 512 páginas y esmerada y rica impresion, que ha visto la luz pública en la capital de Aragon en estos mismos dias.

Su autor ha tenido la bondad de remitir un ejemplar á nuestro querido Director con una dedicatoria tan delicada como lisonjera.

Obligados doblemente por la galantería del Sr. Martinez como por el muchísimo mérito de la obra á hacer mencion de ella en nuestra revista, no encontramos otro medio de encomiar su utilidad y su indisputable importancia, que copiando los siguientes párrafos de su prólogo:

«La dividimos en dos partes: la primera comprende todo lo relativo á las nociones generales, nomenclatura y método de clasificacion patológica; estudia la Etiología, Patogenia, Sintomatología y Patocronia, así como tambien todo lo que se refiere al diagnóstico y pronóstico, terminándola con algunas nociones de Clínica que consideramos de gran importancia.

En la segunda exponemos los proce-

sos morbosos, comunes ó generales de más interés, entre otros la Hiperemia, Hemorragia, Hidropesía, Trombosis, Embolia, Gangrena, Atrofia, Hipertrofia, Inflamacion y Fiebre.»

Así como lo promete lo hace el autor, con una extension, claridad y método admirables, realizando con singular acierto uno de los más justificados deseos de nuestra clase, y constituyendo un monumento, tal vez el más perfecto, de la biblioteca de la ciencia en España.

Gracias encarecidas al eminente profesor, y que la clase premie como debe hacerlo su constancia y su sabiduría.

La redaccion de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que ha recibido otro ejemplar con una expresiva dedicatoria, saluda al distinguido catedrático, enviándole la expresion de sus más respetuosas simpatías y eterno agradecimiento.

MISCELÁNEAS.

La Asociacion Científico-Veterinaria de Cervera, nos manifiesta su completo acuerdo con lo decidido en su última session por la Academia Médico-Veterinaria de que es Presidente nuestro querido Director, uniéndose en un todo á lo en ella resuelto.

Felicita al ilustre y venerable Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. José Muñoz y Frau, por la merecida distincion con que le ha honrado S. M. el Rey (q. D. g.), y se adhiere á la candidatura para la Junta central definitiva de la Liga presentada por la Sociedad Científica de las Riberas del Júcar.

Esa Asociacion catalana, es una de las más activas y resueltas de las de nuestra clase, y entre sus miembros descuellan el Sr. Cornadó y el Sr. Pucurrall, modelos de hombres trabajadores y decididos.

Con motivo del temporal de aguas que aún fatiga á estas regiones, y que en la provincia de Palencia alcanzó proporciones alarmantes, no ha podido reunirse, como estaba acordado, la Asociación Científico-Veterinaria de Baltanás; pero esos dignos profesores, valiéndose de los ilustrados Sres. Presidente y Vicepresidente de la misma, nos manifiestan su conformidad con la candidatura para la Junta central de la Liga, propuesta por la Sociedad Científica de las Riberas del Júcar, aunque con una ligerísima modificación que publicaremos al recibirla oficialmente.

También la Asociación de Baltanás se prepara á enviar al Sr. Ministro de Fomento una solicitud pidiendo el título de Bachiller como preliminar á los estudios de la carrera Veterinaria.

Esperamos que esto se haga con la urgencia que el caso requiere, y enviaremos á esos laboriosos profesores las gracias en nombre de la clase y en el nuestro, por su actividad y celo en pró de nuestra adorada Veterinaria.

Hemos recibido el número 185 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos útiles*, única en su género, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente sumario:

Determinación de la cantidad de zinc en las calaminas.—Nuevo girómetro.—Nuevo empedrado.—Fabricación de herraduras.—Riqueza de los Estados-Unidos.—Jarabe de cloral.—Abrigos para el ganado.—Hospicio marino en Bélgica.—Purificación de los aceites.—Cuestiones agrícola-forestales.—Acción del cloral sobre el éter.—Solicitud de la madre é ingratitud de los hijos.—Nueva enfermedad en los obreros de las fábricas de conservas.—Cemento de magnetita para muelas.—Abonos minerales.—El hielo en la dentición.—Concurso telegráfico de Londres.—Preceptos higiénicos para la quincena.—Nueva harina duradera.—Tejidos incombustibles.—Medio fácil de investigar la albúmina en la orina.—Abonos humanos.—Higiene del comerciante.—Alumbrado interior de las calderas de vapor.—Toneles impregnados de parafina.—La pesca.—El profesor Balfour.—Conservación de pilotos.—Los jornales en Alemania.—Oxidación del hierro y acero.—La inmigración en Francia.—Universidades de Europa.—Utilidad del sulfato de hierro en la Agricultura.

Estupidez y maldad.—Un titulado profesor que infesta con su ignorancia algunos pueblos de la provincia de Avila, cura todas las enfermedades de los solípedos con agua bendita en distintas dosis, y mediante fórmulas de un mérito cabalístico, inapreciables por lo ridículas.

Este personaje, con objeto de desacreditar á un profesor veterinario dignísimo por su talento y por sus bellísimas condiciones, se ha quejado públicamente de que el profesor ha embrujado á unas gallinas y á una mula de su padre, haciendo impotente el agua bendita de su Farmacia.

Doloroso es decir que, á pesar de tanto disparate, aún hay algunos ilusos que hacen caso de estas acusaciones y supercherías, sin que haya una autoridad que recoja el título al embaucador, si es que lo tiene, ó que lo persiga con toda energía si es un intruso, siquiera en honor de la ciencia y para honra de la clase, tan combatida por tantos conceptos.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUBSA,
calle de Juanelo, 19.